

Junta General Accionistas

FERROVIAL (ES0118900010)

FERROVIAL S.A. CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Ferrovial, S.A. (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el Auditorio ONCE, Paseo de la Habana número 208, 28036 Madrid, el viernes 17 de abril de 2020 a las 12:30 horas en segunda convocatoria para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria (que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día previo 16 de abril) para tratar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y del grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. **1º.1.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Ferrovial, S.A. -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- y de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, y de los informes de gestión de Ferrovial, S.A. y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. **1º.2.-** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019, y que forma parte del informe de gestión consolidado.

2º.- Aplicación del resultado del ejercicio 2019.

3º.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2019.

4º.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

5º.- Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros. **5º.1.-** Reelección de D. Philip Bowman. **5º.2.-** Reelección de D^a. Hanne Birgitte Breinbjerg Sørensen. **5º.3.-** Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Ignacio Madríguez Fernández, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2019. **5º.4.-** Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Juan Hoyos Martínez de Irujo, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 30 de septiembre de 2019. **5º.5.-** Ratificación y nombramiento como Consejero de D. Gonzalo Urquijo Fernández de Araoz, designado por cooptación en la reunión del Consejo de Administración de 19 de diciembre de 2019.

6º.- Primer aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

7º.- Segundo aumento de capital social por importe determinable, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de veinte céntimos de euro (0,20€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas, ofreciendo a los accionistas la posibilidad de vender los derechos de asignación gratuita de acciones a la propia Sociedad (a un precio garantizado) o en el mercado. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar la fecha en la que el aumento deba llevarse a efecto y las demás condiciones del aumento en todo lo no previsto por la Junta General, así como para realizar los actos necesarios para su ejecución, dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, todo ello de conformidad con el artículo 297.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital. Solicitud ante los organismos competentes para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

8º.- Aprobación de una reducción de capital social mediante la amortización de un máximo de 27.755.960 acciones propias representativas del 3,775% del capital social actual de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración (con expresa facultad de subdelegación) para fijar las demás condiciones de la reducción en todo lo no previsto por la Junta General, incluyendo, entre otras cuestiones, las facultades de dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, y de solicitar la exclusión de negociación y la cancelación de los registros contables de las acciones que sean amortizadas.

9º.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros.

10º.- Aprobación de un sistema retributivo vinculado a la acción para los miembros del Consejo de Administración que desempeñan funciones ejecutivas: plan de entrega de acciones de la Sociedad.

11º.- Autorización al Consejo de Administración para continuar con la desinversión de la división de Servicios del grupo Ferrovial.

12º.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

II. ASUNTOS PARA VOTACIÓN CONSULTIVA

13º.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros (artículo 541.4 de la Ley de Sociedades de Capital).

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

14º.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán participar y votar en la Junta General, presencial o telemáticamente, todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de **cien (100) acciones**, constanding dicha titularidad inscrita en el sistema de anotaciones en cuenta bajo la gestión de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. ("Iberclear") con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas que deseen asistir presencialmente a la Junta deberán proveerse de la tarjeta de asistencia emitida por la entidad bancaria correspondiente. Los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta deberán seguir las indicaciones que posteriormente se establecen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La Junta General se celebrará por vía telemática, esto es, **sin asistencia física de accionistas, representantes ni invitados**.

La Junta será retransmitida en directo **vía streaming** a través de la página web corporativa (**www.ferrovial.com**) (la "Página Web") y **YouTube**.

Adicionalmente, el Consejo de Administración ha acordado establecer las siguientes medidas excepcionales para flexibilizar el ejercicio a distancia de los derechos de los accionistas:

1.- Ampliar los medios a su disposición para ejercitar sus derechos a distancia. En concreto, los accionistas podrán emitir su voto u otorgar su representación con anterioridad a la Junta General **a través del correo electrónico**.

Una vez cumplimentada la tarjeta de que se trate, el accionista deberá enviar una copia de esta a **accionistas@ferrovial.com**, donde deberá ser recibida **antes de las 24:00 horas del día 14 de abril de 2020**. Junto con la tarjeta cumplimentada deberá enviar a la misma dirección de correo electrónico una copia de su documento nacional de identidad o pasaporte. Tratándose de un accionista persona jurídica, copia de (i) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de delegación o votación; y (ii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica. En ambos casos, cuando se trate de otorgar la representación se enviará a dicha dirección de correo electrónico una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

2.- Permitir al representante el ejercicio de la **representación a distancia**. En concreto, el representante podrá asistir telemáticamente a la Junta General o votar por correspondencia postal o mediante correo electrónico en los términos que se detallan a continuación:

(a) Asistencia telemática: el representante que, conforme a la convocatoria, hubiera podido asistir físicamente a la Junta General podrá hacerlo de forma telemática observando los requisitos que siguen.

- **Remisión de información:** el accionista deberá enviar a la dirección **accionistas@ferrovial.com antes de las 24:00 del día 14 de abril de 2020**, la información que justifique la representación.

- **Asistencia el día de la Junta y votación:** el representante deberá **conectarse al sitio web** "Junta General de Accionistas 2020 / Asistencia telemática, delegación y voto a distancia", disponible en la Página Web (el "Sitio Web"), **entre las 11:45 y las 12:15 horas del día de celebración de la Junta** e identificarse a través del programa informático habilitado al efecto en el Sitio Web mediante: (i) el Documento Nacional de Identidad Electrónico o (ii) un certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con lo previsto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de representante y garantizar la autenticidad del voto.

Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ninguna conexión para el ejercicio del derecho de asistencia.

(b) Voto por correspondencia postal o mediante correo electrónico: el representante deberá descargar la Tarjeta Ferrovial de Votación, disponible en la Página Web. Una vez cumplimentada la tarjeta de voto, deberá enviarse a la Sociedad por correo electrónico (a la dirección **accionistas@ferrovial.com**) o por correspondencia postal a la siguiente dirección: **Ferrovial, S.A. Atención al Accionista Calle Príncipe de Vergara, 135 28002 Madrid**

Junto con la tarjeta de voto debidamente cumplimentada, deberá enviarse fotocopias (en caso de voto por correspondencia postal) o copias (en caso de voto por correo electrónico) de los siguientes documentos: (i) tarjeta de delegación; (ii) documento nacional de identidad o pasaporte del representante; y (iii) documento nacional de identidad o pasaporte del accionista representado. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá enviarse (i) la tarjeta de delegación; (ii) el documento nacional de identidad o pasaporte del firmante de la tarjeta de votación; y (iii) el poder bastante que le faculte para firmarla en nombre de la persona jurídica.

Para la validez del voto, la documentación referida deberá recibirse por la Sociedad en la dirección postal o la dirección de correo electrónico anteriormente indicadas, según se trate de voto por correspondencia postal o correo electrónico, **antes de las 24:00 horas del día 14 de abril de 2020**.

Se comunica a los accionistas que se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en SEGUNDA CONVOCATORIA, EL VIERNES 17 DE ABRIL DE 2020.